



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría
N° 09/18

“Gestión Presupuestaria”

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo	1
Informe Analítico	1
Objeto	1
Alcance de la Tarea	1
Tarea Realizada	1
Procedimiento	2
Normativa aplicable	2
Observaciones	3
Recomendaciones	3
Opinión del Auditado	3
Conclusión	4



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Informe Ejecutivo



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

FORMULACION PRESUPUESTARIA

Objeto

Evaluar el control interno de acuerdo a los principios de economía, eficiencia y eficacia del proceso de formulación presupuestaria y la razonabilidad del presupuesto presentado por el Organismo para el ejercicio 2018 y los criterios utilizados para su confección dentro del marco de control interno público nacional.-

Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 152/02 SGN y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución N° 3/2011 SGN y mediante la aplicación de procedimientos particulares, que permitan verificar la razonabilidad del proyecto y el cumplimiento de la presentación del Anteproyecto de Presupuesto elaborado por la Fundación Miguel Lillo para el ejercicio 2018.

No se presentó limitación ni impedimento alguno para llevar a cabo esta tarea.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Tarea Realizada

- > Entrevista con la encargada de la oficina de Presupuesto de la Institución
- > Verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente.
- > Recopilación y análisis de la información proporcionada

Procedimientos

Con respecto a la remisión del Anteproyecto de presupuesto 2018 a la secretaría de Hacienda, se verificó que:

- > Se haya cumplido en tiempo y forma con la remisión de los formularios solicitados



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

> Si se refrendó el anteproyecto de formulación presupuestaria por las Máxima autoridad del organismo a través de la firma digital.-

> Del procedimiento se constató que la remisión del anteproyecto de presupuesto 2018 fue enviado en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda mediante el envío por el sistema informático (e-SIDIF) y en forma paralela se envió la nota correspondiente al Ministerio de Educación de la Nación rubricada por las autoridades superiores del ente.-

Con relación a la **elaboración** del anteproyecto de Presupuesto 2018 se verificó que:

> El crédito otorgado por la Nación a la FML guarda relación con la confección del Anteproyecto 2018 elaborado por la SECRETARIA GRAL y la DGA.

> Que el anteproyecto de presupuesto se encuentra respaldado de acuerdo a las necesidades operativas del organismo y tratando de cumplir con las metas anuales y objetivos trazados por las distintas dependencias de la institución, atendiendo a los requerimientos solicitados por las diferentes áreas que conforman la FML.-

> Los montos solicitados en el anteproyecto han sido razonables en relación a los fundamentos esgrimidos y los conceptos presupuestados por la FML.-

Opinión del Auditado:

El auditado ha emitido opinión favorable del correspondiente informe.-

Conclusión

Debido al procedimiento que se realizó para la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2018 de la F.M.L., la razonabilidad en la solicitud de los montos de acuerdo a los requerimientos institucionales, esta U.A.I. no tiene observaciones ni comentarios que realizar.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

EJECUCION PRESUPUESTARIA

Objeto

Analizar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria del año 2017 y su adecuación a las normas vigentes verificando los porcentajes de ejecución respecto de los créditos asignados, la corrección y adecuación de las imputaciones presupuestarias determinando los desvíos y sus justificaciones por las áreas intervinientes. Evaluar la eficiencia, eficacia y celeridad en el procesamiento de la información presupuestaria-contable, determinando la exactitud, confiabilidad y oportunidad de las registraciones

Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 152/02 SGN y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución N° 3/2011 SGN. y mediante la aplicación de procedimientos particulares, que permitan verificar la razonabilidad del proyecto de presupuesto y el cumplimiento del mismo elaborado por la Fundación Miguel Lillo para el ejercicio 2017.

No se presentó limitación ni impedimento alguno para llevar a cabo esta tarea.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Tarea Realizada

- > Entrevista con la encargada de la oficina de Presupuesto de la Institución
- > Verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente.
- > Recopilación y análisis de la información proporcionada

Procedimientos

- > Análisis de la Decisión administrativa N° 12/2017
- > Control del crédito aprobado con planillas de ejecución presupuestaria



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

- > Control de las modificaciones sufridas por el presupuesto –en caso de existir- y revisión de las distintas incorporaciones de nuevos recursos asignados por el Ministerio de Educación de la Nación.-
- > Verificación de la documentación sustentatoria de los movimientos presupuestarios.

Normativa aplicable

- > Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Organismos de Control del Sector Público Nacional.
- > Ley N° 12.935, ratificatoria de los Decretos N° 25253 y 14729/46 de Creación de la Fundación Miguel Lillo; Decreto N° 1116/2016 y la Decisión Administrativa N° 1221/2016.-
- > Ley 27.341 (Presupuesto 2017)
- > Decisión Administrativa Jefatura de Gabinetes de Ministros N° 12/2017

Aspectos Generales

Dentro del sistema presupuestario al que se encuentra sometido el organismo se puede decir que el presupuesto aprobado y otorgado es un crédito que la Nación otorga a los organismos estatales y que trimestralmente lo divide en cuotas mensuales para su ejecución.-

Es de destacar que no siempre las cuotas se corresponden con el crédito otorgado ya que es frecuente que las cuotas mensuales a ejecutar son inferiores a los créditos presupuestados y de allí es que en apariencia puede decirse que el presupuesto está subejecutado, lo cual es una conclusión equivocada.-

Por lo expresado es que entre el crédito vigente y lo devengado en un ejercicio existen diferencias de recursos asignados que en la práctica fueron solicitados pero no fueron remitidos al organismo una vez que este solicitó las cuotas correspondientes.-

De lo manifestado se puede afirmar que el presupuesto asignado a la FML durante el ejercicio 2017 fue ejecutado en la totalidad de acuerdo a las cuotas remitidas.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PLAN ANUAL 2018

- a.-Objetivo estratégico N°2: Dentro de este objetivo, se puede afirmar que en relación al ambiente laboral la planta de personal del Departamento de Presupuesto respeta la equidad de género, el personal está capacitado para las funciones que desarrolla, la dependencia no cuenta con personal discapacitado; la FML no ha instrumentado aún encuestas e indicadores para su personal.-
- b.-No se constató costos de "la no calidad" en la dependencia auditada.-
- c.-En el marco del objetivo estratégico N°6 se puede afirmar que se respeta la normativa vigente.-
- d.-Con relación al objetivo N°7, los centros de responsabilidad se encuentran definidos; el depto de presupuesto que es quien elabora el presupuesto anual de la FML depende de la DGA y de la SG los que a su vez dependen de la CAV.-
- e.- Objetivo estratégico N°8: La FML no implementó aún una política de incentivos por productividad.-

Opinión del auditado:

El auditado ha emitido opinión favorable del correspondiente informe.-

Observaciones

Este Organismo de control no tiene observaciones que formular.-

Recomendaciones

Sin recomendaciones.-

Conclusión

De las tareas llevadas a cabo por esta UAI se desprende que respecto al Control Interno sobre la economía, eficiencia y eficacia en la formulación del anteproyecto de presupuesto 2017 así como su sustentabilidad en cuanto a los gastos operativos de la FML y ejecución del presupuesto otorgado por la Nación para el período mencionado, se puede concluir que el control interno resulta razonable.-

San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre 2018.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Informe Analítico



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

FORMULACION PRESUPUESTARIA

Objeto

Evaluar el control interno de acuerdo a los principios de economía, eficiencia y eficacia del proceso de formulación presupuestaria y la razonabilidad del presupuesto presentado por el Organismo para el ejercicio 2018 y los criterios utilizados para su confección dentro del marco de control interno público nacional.-

Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 152/02 SGN y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución N° 3/2011 SGN y mediante la aplicación de procedimientos particulares, que permitan verificar la razonabilidad del proyecto y el cumplimiento de la presentación del Anteproyecto de Presupuesto elaborado por la Fundación Miguel Lillo para el ejercicio 2018.

No se presentó limitación ni impedimento alguno para llevar a cabo esta tarea.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Tarea Realizada

- > Entrevista con la encargada de la oficina de Presupuesto de la Institución
- > Verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente.
- > Recopilación y análisis de la información proporcionada

Procedimientos

Con respecto a la remisión del Anteproyecto de presupuesto 2018 a la secretaría de Hacienda, se verificó que:



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

- > Se haya cumplido en tiempo y forma con la remisión de los formularios solicitados
- > Si se refrendó el anteproyecto de formulación presupuestaria por las Máxima autoridad del organismo a través de la firma digital.-
- > Del procedimiento se constató que la remisión del anteproyecto de presupuesto 2018 fue enviado en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda mediante el envío por el sistema informático (e-SIDIF) y en forma paralela se envió la nota correspondiente al Ministerio de Educación de la Nación rubricada por las autoridades superiores del ente.-

Con relación a la **elaboración** del anteproyecto de Presupuesto 2018 se verificó que:

- > El crédito otorgado por la Nación a la FML guarda relación con la confección del Anteproyecto 2018 elaborado por la SECRETARIA GRAL y la DGA.
- > Que el anteproyecto de presupuesto se encuentra respaldado de acuerdo a las necesidades operativas del organismo y tratando de cumplir con las metas anuales y objetivos trazados por las distintas dependencias de la institución, atendiendo a los requerimientos solicitados por las diferentes áreas que conforman la FML.-
- > Los montos solicitados en el anteproyecto han sido razonables en relación a los fundamentos esgrimidos y los conceptos presupuestados por la FML.-

Programación: Servicio Administrativo Financiero 101 FML

De la documentación proporcionada, surge una diferencia entre el crédito inicial y el crédito vigente; esta diferencia de diez millones - \$ 10.000.000- se encuentra contemplada dentro de la ley de presupuesto del corriente año y fue distribuida dentro de los inc. 2 y 3.-

PROGRAMADO 2018			CREDITO INICIAL	CREDITO VIGENTE
Fuente 11	Inc. 1	Gastos en personal	214.258.130,00	213.682.130,00
Fuente 11	Inc. 2	Bienes de Consumo	700.000,00	2.440.000,00
Fuente 11	Inc. 3	Servicios No Personales	3.980.633,00	12.016.633,00
Fuente 11	Inc. 4	Bienes de Uso	0,00	600.000,00
Fuente 12	Inc. 2	Bienes de Consumo	100.000,00	100.000,00
Fuente 12	Inc. 3	Servicios No personales	561.000,00	561.000,00
Fuente 15	Inc. 4	Gastos en personal	10.500.000,00	10.700.000,00
TOTALES			230.099.763,00	240.099.763,00



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

CONCLUSION

Debido al procedimiento que se realizó para la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2018 de la FML, la razonabilidad en la solicitud de los montos de acuerdo a los requerimientos institucionales, esta UAI no tiene observaciones ni comentarios que realizar.-

EJECUCION PRESUPUESTARIA

Objeto

Analizar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria del año 2017 y su adecuación a las normas vigentes verificando los porcentajes de ejecución respecto de los créditos asignados, la corrección y adecuación de las imputaciones presupuestarias determinando los desvíos y sus justificaciones por las áreas intervinientes. Evaluar la eficiencia, eficacia y celeridad en el procesamiento de la información presupuestaria-contable, determinando la exactitud, confiabilidad y oportunidad de las registraciones

Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 152/02 SGN y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución N° 3/2011 SGN. y mediante la aplicación de procedimientos particulares, que permitan verificar la razonabilidad del proyecto de presupuesto y el cumplimiento del mismo elaborado por la Fundación Miguel Lillo para el ejercicio 2017.

No se presentó limitación ni impedimento alguno para llevar a cabo esta tarea.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Tarea Realizada

- > Entrevista con la encargada de la oficina de Presupuesto de la Institución
- > Verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

> Recopilación y análisis de la información proporcionada

Procedimientos

- > Análisis de la Decisión administrativa N° 12/2017
- > Control del crédito aprobado con planillas de ejecución presupuestaria
- > Control de las modificaciones sufridas por el presupuesto –en caso de existir- y revisión de las distintas incorporaciones de nuevos recursos asignados por el Ministerio de Educación de la Nación.-
- > Verificación de la documentación sustentatoria de los movimientos presupuestarios.

Ejecución: Servicio Administrativo Financiero 101 FML

PPRINCIPAL: Partida Principal
PPARCIAL: Partida Parcial
FUEFIN: Fuente de Financiamiento
CRED VIGENTE: Crédito Vigente

INCISO	PPRINCIPAL	PPARCIAL	FUEFIN	CRED VIGENTE	DEVENGADO
1	1	1	11	62.607.031,00	62.607.031,00
1	1	3	11	49.510.308,00	49.510.308,00
1	1	4	11	10.254.778,00	10.254.778,00
1	1	6	11	29.504.508,00	29.239.440,96
1	1	7	11	41.391,00	0,00
1	3	1	11	324,00	0,00
1	3	2	11	27,00	0,00
1	5	1	11	1.700.000,00	1.505.657,33
1	5	9	11	100.000,00	0,00
1	6	0	11	373.000,00	370.500,00
1	8	1	11	18.900.000,00	17.086.327,12
1	8	2	11	7.470.000,00	7.393.651,49
1	8	3	11	2.100.000,00	2.097.004,24
1	8	5	11	6.432.000,00	6.378.752,02
1	8	7	11	6.000,00	0,00
TOTALES				188.999.367,00	186.443.450,16



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

INCISO	PPRINCIPAL	CRED VIGENTE	DEVENGADO
2	11	1.391.000,00	1.149.228,82
2	12	109.000,00	81.732,31
TOTALES		1.500.000,00	1.230.961,13

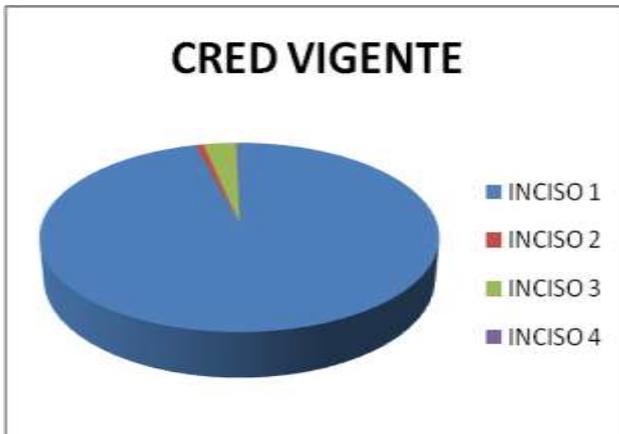
INCISO	PPRINCIPAL	CRED VIGENTE	DEVENGADO
3	1	1.650.555,00	1.581.362,10
3	2	10.078,00	8.000,00
3	3	1.300.000,00	877.258,09
3	4	180.000,00	179.757,56
3	5	1.100.000,00	1.048.935,67
3	7	600.000,00	590.784,99
3	8	10.000,00	9.956,91
3	9	800.000,00	797.762,19
TOTALES		5.650.633,00	5.093.817,51

INCISO	PPRINCIPAL	CRED VIGENTE	DEVENGADO
3	1	100.000,00	99.779,31
3	5	135.100,00	133.434,91
3	7	145.000,00	144.605,12
3	9	90.000,00	87.557,00
TOTALES		470.100,00	465.376,34

INCISO	PPRINCIPAL	FUEFIN	CRED VIGENTE	DEVENGADO
4	3	11	480.000,00	446.707,47
4	3	12	50.000,00	0
4	5	11	5.000,00	700
4	8	11	15.000,00	14.500,00
TOTALES			550.000,00	461.907,47



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna



Normativa aplicable

- > Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Organismos de Control del Sector Público Nacional.
- > Ley N° 12.935, ratificatoria de los Decretos N° 25253 y 14729/46 de Creación de la Fundación Miguel Lillo; Decreto N° 1116/2016 y la Decisión Administrativa N° 1221/2016.-
- > Ley 27.341 (Presupuesto 2017)
- > Decisión Administrativa Jefatura de Gabinetes de Ministros N° 12/2017

Aspectos Generales

Dentro del sistema presupuestario al que se encuentra sometido el organismo se puede decir que el presupuesto aprobado y otorgado es un crédito que la Nación otorga a los organismos estatales y que trimestralmente lo divide en cuotas mensuales para su ejecución.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Es de destacar que no siempre las cuotas se corresponden con el crédito otorgado ya que es frecuente que las cuotas mensuales a ejecutar son inferiores a los créditos presupuestados y de allí es que en apariencia puede decirse que el presupuesto está subejecutado, lo cual es una conclusión equivocada.-

Por lo expresado es que entre el crédito vigente y lo devengado en un ejercicio existen diferencias de recursos asignados que en la práctica fueron solicitados pero no fueron remitidos al organismo una vez que este solicitó las cuotas correspondientes.-

De lo manifestado se puede afirmar que el presupuesto asignado a la FML durante el ejercicio 2017 fue ejecutado en la totalidad de acuerdo a las cuotas remitidas.-

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PLAN ANUAL 2018

a.-Objetivo estratégico N°2: Dentro de este objetivo, se puede afirmar que en relación al ambiente laboral la planta de personal del Departamento de Presupuesto respeta la equidad de género, el personal está capacitado para las funciones que desarrolla, la dependencia no cuenta con personal discapacitado; la FML no ha instrumentado aún encuestas e indicadores para su personal.-

b.-No se constató costos de "la no calidad" en la dependencia auditada.-

c.-En el marco del objetivo estratégico N°6 se puede afirmar que se respeta la normativa vigente.-

d.-Con relación al objetivo N°7, los centros de responsabilidad se encuentran definidos; el depto de presupuesto que es quien elabora el presupuesto anual de la FML depende de la DGA y de la SG los que a su vez dependen de la CAV.-

e.- Objetivo estratégico N°8: La FML no implementó aún una política de incentivos por productividad.-

Opinión del auditado:

El auditado ha emitido opinión favorable del correspondiente informe.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Observaciones

Sin observaciones.-

Recomendaciones

Sin recomendaciones.-

Conclusión

De las tareas llevadas a cabo por esta UAI se desprende que respecto al Control Interno sobre la economía, eficiencia y eficacia en la formulación del anteproyecto de presupuesto 2017 así como su sustentabilidad en cuanto a los gastos operativos de la FML y ejecución del presupuesto otorgado por la Nación para el período mencionado, se puede concluir que el control interno resulta razonable.-

San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre 2018.-